

COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA ACTA

Sesión Extraordinaria

11 de noviembre de 2024

En Valparaíso, a once de noviembre del año 2024, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y por plataforma virtual, se inicia la sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura correspondiente al período 2024, citada mediante Carta Circular N° 2, de fecha 22 de octubre de 2024. La reunión fue presidida por el Sr. Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura y contó con la participación de los/as siguientes comisionados/as:

- Sra. Marcela González Guevara, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sra. Mónica Rojas Noack, en representación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Sr. Juan Pablo Torres Riquelme, representante de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Sr. Jaime Gatica Calderón, en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Sr. Benjamín Eyzaguirre del Real, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Sr. Gastón Vidal Santana, en representación del Instituto de Fomento Pesquero.
- Sr. Arturo Clement Díaz, representante de la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE).
- Sr. Eugenio Yokota Beuret, representante de la Asociación de Cultivadores de Moluscos de Calbuco.
- Sr. Manuel Bagnara Vivanco, representante de la Asociación Armadores de Transporte Marítimo, Fluvial, Lacustre y Turístico Sur Austral (ARMASUR).
- Sra. Marisol Alvarez Sotomayor, Secretaria Ejecutiva de la Comisión.

Adicionalmente, participaron por parte de la Subsecretaría de Pesca y

Acuicultura la Sra. Constanza Silva, Sra. Valesca Montes, Sra. Isadora Reyes, Sra. Claudia Salazar, Sr. Eduardo Anderson, Sr. Felipe Uriarte, Sr. Cristián Acevedo, Sra. Pamela Vásquez, Sra. Carolina Molina, Sra. Daisy Carreño y Sr. Sergio Mesa. De la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante el Sr. Fernando Gallegos y la Sra. M. Olga Paredes. De la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE) la Sra. María Alicia Baltierra y el Sr. Esteban Ramírez. De la Asociación Gremial de Mtilicultores de Chile A.G. (AMICHILE) el Sr. Rodrigo Carrasco, la Sra. Carolina Rojas y el Sr. Francisco Castañeda. De la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), el Sr. Marcelo Campos y el Sr. Juan Francisco Toro. De la Asociación de Salmonicultores de Magallanes el Sr. Carlos Odebret, la Sra. Mónica Cortés y Francisca Rojas. Del Consejo del Salmón el Sr. Rodrigo Pinto y la Sra. Marcela Lara.

Se informa que se han recibido las siguientes justificaciones de representación:

- Del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura informando que asiste en su representación la Sra. Mónica Rojas Noack, Subdirectora de Acuicultura.
- De la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, informando que asiste en su representación el Sr. Jaime Gatica Calderón, Jefe del Departamento de Pesca, acuicultura y Recursos Marinos.
- Del Ministerio del Medio Ambiente, informando que asiste en su representación el Sr. Benjamín Eyzaguirre.
- Del Instituto de Fomento Pesquero, informando que asiste en su representación el Sr. Gastón Vidal, Jefe División de Investigación en Acuicultura.
- De la Asociación Gremial de Mtilicultores de Chile (AMICHILE), informando que asiste en su representación el Sr. Rodrigo Carrasco.
- De la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), informando que asiste en su representación el Sr. Marcelo Campos Larraín.

No asistieron representantes de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC), de la Asociación de Productores de Abalones (APROA), de la Comisión Regional de Federaciones de Organizaciones Acuicultoras Algueras de la Región de Los Lagos, la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED) y la Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA). Se

informa el fallecimiento del representante de la Comisión Regional de Federaciones de Organizaciones Acuicultoras Algueras de la Región de Los Lagos.

El Presidente da la bienvenida a los/as comisionados/as e invitados/as a esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura, e indica que con fecha 8 de octubre de 2024 (Ingreso Ceropapel N° 12.836 de 2024), se recepcionó la solicitud para convocar a esta sesión extraordinaria, conforme a lo establecido en la Resolución (SUBPESCA) N° 2.149 de 2017 que establece las normas de funcionamiento interno de la Comisión.

La solicitud fue suscrita por los siguientes gremios integrantes: Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G., Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC), Asociación de Cultivadores de Moluscos de Calbuco, Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile (AMICHILE), Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED), Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA) y la Asociación de Armadores de Transporte Marítimo, Fluvial, Lacustre y Turístico Sur Austral A.G. (ARMASUR). Adicionalmente, apoyaron la solicitud los invitados permanentes del Consejo del Salmón y de la Asociación de Salmonicultores de Magallanes.

La sesión solicitada tiene como objetivo abordar la modificación al D.S.(MINECON) N°64 de 2020, que aprobó el Reglamento que Establece las Condiciones Sobre Tratamiento y Disposición Final de Desechos Provenientes de Actividades de Acuicultura, así como las nuevas disposiciones que se incluirán en dicho reglamento conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.410.

La Secretaria Ejecutiva solicita autorización para grabar la sesión, para efectos exclusivos de la posterior elaboración del acta respectiva.

Respecto al desarrollo de la sesión, se solicita mantener las cámaras encendidas, los micrófonos en silencio y solicitar la palabra a través del chat de la aplicación o la opción de levantar la mano.

Se informa que la Tabla de la sesión tiene como punto único la modificación al D.S.(MINECON) N°64 de 2020.

Modificación al D.S.(MINECON) N°64 de 2020

El Presidente expresa que puede ver, por la característica de la solicitud y la amplitud de los requirentes que efectivamente hay una preocupación importante respecto a la modificación del D.S. (MINECON) N°64 de 2020. Sin embargo, hace presente que en sesiones previas de la Comisión se ha discutido esta materia, conforme al siguiente detalle:

- Segunda Sesión de 2021 (5 de noviembre de 2021), se presenta la propuesta de modificación del D.S. (MINECON) N°64 de 2020, referida al Informe Técnico (D.Ac.) N° 822, de 2021.
- Segunda Sesión de 2023 (4 de abril de 2023), se presenta la propuesta de Reglamento de la Ley N°21.410, referido al Informe Técnico (D.AC.) N°274, de fecha 28 de marzo de 2023.
- Primera Sesión de 2024 (1 de julio de 2024), se realiza presentación de la propuesta de Modificación del D.S. (MINECON) N° 64 de 2020, la cual incluyó las disposiciones de la Ley N°21.410 que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El Presidente señala que esos fueron los momentos donde se han dado debates en esta materia, sin embargo si persiste una inquietud, significa que el debate no está agotado y se debe seguir generando una conversación al respecto. Indica que como antecedentes de la presente sesión, se remitió el Informe Técnico (DAC) N°180 de 2024 y borrador del Decreto presentado ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Por su parte, la Sra. Constanza Silva, Jefa de la División de Acuicultura, presenta ante la Comisión los antecedentes respectivos indicando que la propuesta está en trámite y ha sido recientemente presentada y aprobada por el Consejo de Ministros, en base al Informe Técnico (D.Ac.) N°180 de 2024, que es una compilación de los informes técnicos previos vistos por la esta Comisión, que es la única instancia de gobernanza de la acuicultura establecida en la ley. Señala que la Subsecretaría está dispuesta a escuchar nuevas observaciones de los informes técnicos o de propuesta de modificación del D.S.(MINECON) N°64 de 2020 que está en vía de ser modificado.

El Presidente señala que la Sra. Constanza Silva tomará nota de las observaciones técnicas de los asistentes, más allá de aquellas registradas para el acta respectiva.

La Sra. Constanza Silva indica que la Subsecretaría cuenta con las observaciones que los gremios ingresaron en las dos oportunidades que se presentaron las propuestas ante la Comisión y estas observaciones fueron agregadas a los reglamentos. Indica que están dispuestos a tener la discusión y también a recibir observaciones de este reglamento a posterior para poder continuar con la conversación en otra instancia.

Se da la palabra para observaciones y comentarios.

- El Sr. Arturo Clement, agradece la instancia y señala que lo que los motivó a solicitar esta reunión extraordinaria es que este reglamento es tremendamente relevante y a su entender falta aún mucho más por discutir al respecto. Si bien se dio a conocer en otras oportunidades en la Comisión, señala que los documentos fueron de carácter bastante general en comparación al articulado que llegó al Consejo de Ministros. Respecto a la propuesta, les llama la atención la gran cantidad de normas que se reenvían a resoluciones y de lo cual no estaban en conocimiento, y que no hay criterios en la propuesta de reglamento. Les preocupa que aquí hay cambios de fondo en el sistema medioambiental y ello requiere de un análisis mucho mayor del que se ha tenido, y por lo cual les gustaría abrir esta discusión, ya que hay consecuencias que no han sido analizadas en su totalidad. Es una materia muy relevante con consecuencias complejas para la industria y que no han sido analizados en la Comisión con la profundidad requerida.

- El Sr. Carlos Odebret agradece la instancia de discusión, por ser la Comisión la única institucionalidad de la acuicultura para discutir los reglamentos y normas que le afecta al sector. Reconoce las discusiones previas en esta Comisión, pero esta propuesta de reglamento ha ido modificándose a través del tiempo y el texto recién se ha tenido en vista a través de la web del Comité de Ministros del Ministerio del Medio Ambiente y no directamente desde la Subsecretaría.

La Comisión, siendo la única instancia de representación, debería ser el lugar donde se conocen las propuestas. Señala que esta propuesta requiere, además, de una consulta pública conforme al Acuerdo de Escazú y deberíamos analizar dicho aspecto.

Indica que uno de los elementos sustanciales de este reglamento, es que la propuesta considera al menos 21 asuntos que envía a resoluciones. Los reglamentos deben generar certezas, pero aquí se

envían 21 asuntos a resoluciones que no se saben cuándo y cómo saldrán y que no existe la obligación de pasar por la Comisión.

No es bueno que este reglamento aumente la incertidumbre en vez de disminuirla.

También señala tener una serie de comentarios de carácter técnico que han hecho llegar recientemente a la Subsecretaría. Es importante analizar este tema para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura se aumente la certeza, se evalúe si el procedimiento ha sido correcto y se enfrente la naturaleza del reglamento y los beneficios y costos que ello significa.

- El Sr. Rodrigo Pinto señala que comparte las reflexiones expuestas previamente e indica que el Reglamento presenta varias incertidumbres y aspectos que quedan sujetos a distintas interpretaciones. Cree que un instrumento que otorgue certidumbre, para la operación y funcionamiento de una industria tan importante como la acuicultura, y en particular la salmonicultura, requiere tener certidumbres normativas que permitan inversión, producción y certeza frente a la acción que hay de grupos de interés en que esta industria no prospere o se termine.

Señala que no hay mejor solución que una normativa clara, objetiva y que entregue certezas a todos los incumbentes y manifiesta que esta propuesta de reglamento no lo está haciendo con el articulado que tiene. La entrega de más de 20 aspectos a la dictación de resoluciones deja en un muy precario sustento jurídico y de certidumbre numerosos aspectos de esta normativa.

Solicita que se amplíe la conversación en amplitud, extensión y profundidad antes que se avance con la dictación del reglamento.

- El Sr. Rodrigo Carrasco señala que coinciden con lo planteado por los representantes de la industria del salmón. Indica que les preocupa la poca especificidad respecto a lo planteado en el articulado, pues hablan en genérico y eso genera incertidumbres para el sector mitilicultor. Hay poca claridad en elementos como la fiscalización (quien la realiza, con que presupuestos y plazos) y como ello va a intervenir o generar uno u otro camino a las distintas actividades. Espera que este sea uno, de muchos espacios, para seguir profundizando, detallando y generando las certidumbres necesarias para seguir desarrollando sus actividades.
- La Sra. Constanza Silva señala que en el reglamento se establecieron la mayoría de los requisitos, pero existen situaciones bastante técnicas y de uso de tecnología referido a los cambios que pueden suceder por

el desarrollo de los planes de investigación y la innovación. No son 21 resoluciones, sino probablemente una con todas las consideraciones.

- El Sr. Cristián Acevedo señala que el reglamento tiene tres ejes transversales: implementación de los planes de recuperación, implementación de los planes de investigación y la adopción de medidas para reducir o evitar el depósito de los desechos orgánicos en los fondos.

Estos tres ejes tienen referencias que lo que hacen es implementarlos. Por ejemplo, respecto a la aplicación de oxigenación de fondos del artículo 8° bis del RAMA, se debió generar una resolución que regula la presentación, la aplicación y la definición del rango, los operadores, la forma de acreditarse, los informes, los resultados, los sistemas tecnológicos y eso ya en la resolución que hoy existe tiene ocho o nueve puntos desarrollados que son la referencia que el reglamento hace en esta materia y esto se repite en los planes de investigación, cómo se presentan, quién, cuándo se presentan y cómo se regula a quienes presentan y quienes no presentan.

Dejar estos aspectos en el reglamento, hace que sea una disposición muy rígida, que no se conlleva con un sistema flexible. El 80% de las materias mandatadas a resoluciones son de carácter administrativos. Haciendo un símil, la Resolución Acompañante del RAMA se ha manejado en el tiempo y ha permitido implementar de manera eficaz y eficiente el mandato regulatorio.

- La Sra. María Alicia Baltierra señala que, por mandato de la ley, cualquier modificación al Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA) debe también consultarse a los Consejos Zonales de Pesca. Respecto a la delegación de resoluciones, señala que este reglamento se basa en la Ley 21.410 que inserta artículos nuevos en la Ley General de Pesca y Acuicultura, pero no considera expresamente el artículo 87, aún cuando hace un cambio a un elemento sustantivo de la regulación ambiental (que tiene que ver con el artículo 87°), por la reducción de producción que es un aspecto sustantivo, sin definir los parámetros de reducción de un 10% de la producción ante una INFA negativa. Indica que estas delegaciones a resoluciones no se dan solo en aspectos formales, sino también en aspectos de fondo.
- El Sr. Carlos Odebret señala que no hay que perder de vista que este número de asuntos surgen de la innovación del mismo reglamento, que lleva a la creación de nuevas resoluciones. La aparición de estos 21 temas es propio de la discusión reglamentaria y no estuvo tampoco en

la discusión realizada en la Comisión Nacional de Acuicultura. Además, existe un mandato legal en el artículo 74° ter de la Ley, que mandata el establecimiento de los contenidos de los planes de recuperación e investigación y el establecer esos contenidos en una nueva resolución amerita al menos discutirlo. Eso no significa que los reglamentos deban ser difíciles de cambiar, pero vale la pena de revisar eso y reducir los niveles de incertidumbre, especialmente en los temas planteados por la Sra. María Alicia Baltierra.

- La Sra. Mónica Cortés complementa lo planteado, señalando que en la Ley 21.410 se establece que algunas materias tienen que ser materias de reglamento, por lo cual no se estaría cumpliendo con el mandato legal al mandarlas a resolución. Excluir vía dictación de resoluciones, exentas de la participación de esta Comisión no es lo adecuado.
- El Presidente señala entender las observaciones propuestas e indica que hay tres elementos que se debe resolver:
 - Tenemos una ley (Ley N° 21.410) que estableció la necesidad de este reglamento y señala los alcances del mismo.
 - Hay un plazo para este reglamento, que era de seis meses y ya han pasado dos años sin dictación, por lo que hay un sentido de urgencia que tenemos que abordar.
 - El contenido del reglamento, en el cual entiende que tenemos algunas observaciones de fondo (del marco regulatorio de la acuicultura) y otras que son de forma, o de fondo, respecto al procedimiento y a la técnica jurídica. La referencia que hace la Sra. Baltierra si hay materias que la ley no le delega facultades no consideradas en la Ley es de fondo. Por otro lado, las observaciones de si esto debiera ser objeto de consulta pública es más bien una observación de la técnica jurídica. Por su parte, la observación de la Sra. Mónica Cortés es de forma, pero también tiene un alcance de fondo, por la medida de juridicidad.

Señala que quiere que se entienda que el equipo de la Subsecretaría trabajó esta propuesta y le dio continuidad a una forma de abordar el tema, e indica que es necesario abordar esto con eficacia y no solo con eficiencia.

Solicita que la Subsecretaría pueda analizar en conjunto (Gabinete, División Jurídica y de Acuicultura) las observaciones planteadas. Se compromete a realizar por oficio una consulta a la División Jurídica del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, pues si hay

observaciones, es mejor verlas previa al paso a la Contraloría General de la República.

Indica que se hará una revisión de la propuesta en base a los planteamientos realizados.

Se informa que en una próxima sesión de la Comisión se verá este punto en específico y que en lo principal quieren un reglamento para generar certeza.

- El Sr. Arturo Clement señala que agradece la disposición pues el objetivo común es tener normativas que den certeza al sector. Harán llegar observaciones y solicitan la posibilidad de tener reuniones de trabajo previas para evitar problemas posteriores en la Contraloría.
- El Sr. Subsecretario sugiere que las observaciones específicas se hagan llegar por Oficina de Partes y que todos los interesados que deseen gestionar reuniones de Lobby lo hagan considerando un plazo prudente de 10 días, pues se debe realizar un trabajo previo al interior de la Subsecretaría.
- El Sr. Rodrigo Carrasco agradece y manifiesta la solicitud de hacer reuniones desde la Subsecretaría con los distintos sectores como es el caso de la mitilicultura en los tiempos que se estimen, antes del 15 de diciembre. El Subsecretario toma la palabra respecto a esa fórmula, mientras solicita que los gremios de la salmonicultura lo hagan por lobby.

Término de la sesión

Sin más temas en tabla y agradeciendo la participación de los y las presentes, se da por finalizada la presente sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura.

Se da por finalizada la sesión a las 11:00 horas.

MAS/DCV